

presentarse ni poner de manifesto el telar.

Con lo q<sup>e</sup> llevamos dicho venia la R.<sup>a</sup> Sociedad he-

mas cumplido con la Comision de averiguar la verdad

del hecho para saber qual de los dos es el verdadero

Ymbentor, a nosotras no nos corresponde juzgarlo por

no excederemos de los limites de la Comision; pero por

lo q<sup>e</sup> de si arroja la verdad, q<sup>e</sup> hemos expuesto, no

encontramos q<sup>e</sup> este hecho el telar de Samarra, y si

el de Mateu en modelo segun, y conforme lo hemos obser-

vado, con lo q<sup>e</sup> podria la superior luz de la Junta gra-

duar el merito mas preferente de los dos interesados,

y no olvidar lo corresp.<sup>te</sup> en la graduacion de los he-

chos hasta la Junta de Comision con q<sup>e</sup> la conclu-

mos el dia 24 por la mañana. Valencia de E

Abril de 1789.

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

Yo el Sr. D. Juan de S. Llanos

1789  
Lto 7 N.6

M. N. S. O. T.

En Junta de 20 del proximo pasado Abril se dio cuen-

ta a la Sociedad de un Memorial, presentado por Luis Las-

marca Maestro Medico de esta Ciudad, en el que ex-

prevara hacer hecho un telar de nueva invencion para

cabeceras y medias de Algodon, yambre &c. por cuyo me-

dio se lograrian varias utilidades y ventajas al Publico

con otras cosas q<sup>e</sup> contiene el citado Memorial; y en la

misma Junta se dio cuenta de otro presentado por

Bautista Mashea Maestro Medico de dicha Ciudad

en el q<sup>e</sup> expresaba, que el era el Autor del telar que

proporcionava las sobredichas ventajas: en cuya con-

secuencia, se dio a la Comision a los Socios infra-

scritos, para q<sup>e</sup> examinasen un asunto de tanta impor-

tancia, y le hiciesen relacion de sus resultados lo que

practicaron puntualmente con fecha de 26 del mismo

Mes de Abril, e cuyas resultados se sirvió de tomar

el Acuerdo que enmienda por consiguiente a q<sup>e</sup> se remite

la Comision.

Prevento otro Memorial de Samarra fecha de 21 de

Junio pasado e proximo ofreciendo su telar a la ins-

peccion y censura de la Sociedad la q<sup>e</sup> se sirvió satis-

ficar la misma Comision para q<sup>e</sup> le inspeccionas-

se y se informasen de sus circunstancias y ventaj-



jar y demar extremos que tubiesen por conveniente  
Para desempeñar la Comisión su encargo avistada  
da e Vicente Acercio Maestro Mediero e esta  
Ciudad, visitó e inspeccionó el telar e Lamanca  
que en trabajo en el corriente momento a vista e los  
Comisionados y del citado Maestro habiendole  
desmontado y buelto a montar aquel en el tiempo  
de uno y veinte minutos.

Acordó la Comisión prevención sin interrupción  
la obra que se podía tejer en dicho telar, en el es-  
pacio e un día trabajando las horas regulares,  
y habiendolo efectuado, resultó, q. desde las seis  
de la mañana hasta las doce, y de las dos e la  
tarde hasta las siete tejió Lamanca a prevención  
siempre e los Comisionados, que se iban sucesiva-  
mente mudando e dos en dos horas, dos para  
e Mediar con sus Pie, que son los que se preven-  
tan a la Sociedad.

Para averiguar la Comisión otros e los extremos  
que expresa Lamanca en el citado Memorial so-  
bre los pocos movimientos e dicho telar, y facilidad  
e su aprendizaje, y para huir e toda sospecha,  
acordó para este recado al Sr. Dr. Antonio Roca  
Clavero e la Mercedia, para q. eligiese una  
Muchacha e la expresada Casa e Doce a Quince  
Años y la enviase a Casa Lamanca, afin e que  
la enseñase a tejer, lo q. así se practicó e forma

que habiendole mandado el Sr. D. el pasado Julio  
de 1764 se dio aviso Lamanca a la Comisión al día siguiente,  
para que si gustara fuese a ver el trabajo, lo que  
no pudo tener efecto hasta el día 30 del mismo Mes  
de Agosto en q. a prevención e los q. la componen y del sobredho  
Vicente Acercio tejió como una pieza de e Mediar  
bien hecha, la q. e medio a prevención e la mis-  
ma Comisión, expresando la Muchacha, q. a las 24  
horas q. estava aprendiendo, tenía la misma faci-  
lidad e tejer, q. entonces; tra q. no se le havia enve-  
jado aun el modo e hacer, menq. y hacer e  
Lamanca y e la Mediar.  
En seguida pidió la Comisión instruir e la ven-  
dillez del expresado telar, q. es e se componia e muchas  
menor piezas q. los telares regulares e hacen Mediar  
como lo expresa Lamanca en su Memorial, para cuyo  
efecto dispuso, q. el citado Vicente Acercio contare to-  
das sus piezas con precisión a prevención e otros  
dos Maestros medieros que concurren, y segun  
la relación que acompaña firmada de dicho Acercio,  
resulta, q. el expresado telar, q. es solo e Once pul-  
gadas, se compone únicamente e trescientas Ochenta y  
una piezas; y habiendose calculado por dichos Maes-  
tros, q. para q. se puedan tejer mediar e hombre  
e pieza gorda, se necesita que tenga el telar ca-  
torce pulgadas; y habiendole hecho cargo que en cada  
una e ellas entraran veinte piezas mas, segun la



de dicho telar, resultas q. añadiendose  
a las trescientas ochenta y una piezas q. aora  
se cuenta, las setenta q. corresponden a las tres pub-  
licas q. se le han de añadir, se componda de  
Cuatrocientas Cuarenta y una piezas; de lo q. es  
visto q. constando un telar ordinario de los Comu-  
nidos de noventa y cinco piezas, y el de las catorce  
pulgadas de Cuatrocientos Cuarenta y una, ten-  
drá aquel setecientos setenta y nueve piezas mas  
que este.

Amar de lo referido, procuró informarse la Comis-  
ion, si la Yata del telar de Lamanca tenía analog-  
ia con el diseño del Sr. Bautista Mathieu que  
había inspeccionado, y manifestaron los expresa-  
dos Maestros que no la tenía, y q. antes bien eran  
dichas Intenciones enteramente diferentes.

Finalmente guiso enterarse del corte que tendrían  
semejantes telares de Catorce pulgadas y de los  
informes q. tomó la Comisión resulta, q. cada uno  
tendrá unas treinta Sibilas de corte sin embargo  
q. a Lamanca le ha importado mucho mas.

De esta sencilla relacion se quanto la Comisión  
ha practicado en cumplimiento de su encargo, com-  
prende, que la Real Sociedad, podrá formar  
el debido Concepto del merito del telar que le  
ofrece D. Lamanca, y de las ventajas y  
utilidades que pueden resultar de su Inven-

cion y propagacion, pues la Comisión sujeta gustos-  
amente su dictamen a lo q. acordare y resolviere  
su alta penetracion, sin apetece otra cosa, que la  
satisfaccion de haver acertado a desempeñar su en-  
cargo. Valencia 2 de Agosto de 1785.

J. J. Roca  
Joaquin Manuel For  
Vicente Vinet  
D. Pedro Valiente  
D. N. Diaz



9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1